

DJ/ADQ –CS/024/2020

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado en este acto por su Directora General, Maestra Diana Berenice Vargas Salomón y Seguros Inbursa Sociedad Anónima, Grupo Financiero Inbursa, por conducto de su Apoderado Legal, el C. Licenciado José Manuel Félix Sánchez, partes a quienes en lo sucesivo se nombrará “El Organismo” y “La Aseguradora”, los que comparecen y realizan las siguientes;

DECLARACIONES:**I.- Declara “El Organismo” que:**

a).- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, creado mediante Decreto número 12036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el día 30 treinta de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 13 trece de abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación.

b).- Que su Directora General, **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón**, cuenta con la personalidad jurídica y facultades necesarias para obligarse en los términos del presente instrumento jurídico; tal y como lo acredita con su nombramiento de fecha 23 de enero del año 2019 dos mil diecinueve, expedido por la **C. Ma. Elena Villa Ramos**, en su calidad de **Presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**; así también, según las disposiciones del artículo 9º fracción VIII, del Decreto 12036 doce mil treinta y seis. Facultades legales que a la fecha no le han sido revocadas o restringidas en forma alguna.

c).- Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente documento, se localiza en el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles en su confluencia con calle Lázaro Cárdenas, en la colonia FOVISSSTE del Municipio de Zapopan, Jalisco.

d).- Sus objetivos se encuentran referidos a proporcionar servicios integrales de Asistencia Social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; de conformidad a las normatividades y programas establecidos a nivel Nacional y Estatal; entre los que se encuentran los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI’S) y Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC’S).

e).- Mediante Licitación Pública número AD/SC/059/2018, de fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, se autorizó adjudicar a “**La Aseguradora**”; la compra de un Seguro Escolar contra Accidentes, para 873 ochocientos setenta y tres menores becarios de los diferentes Centros de Desarrollo Infantil de “**El Organismo**” lo anterior, por un periodo de tiempo del 31 treinta y uno de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho al 31 treinta y uno de enero del 2020 dos mil veinte.

f).- En Sesión Extraordinaria de fecha 29 veintinueve de Enero del año 2020 dos mil veinte, el Comité de Adquisiciones de “**El Organismo**” autorizó realizar un acuerdo modificatorio al Contrato de Suministro DJ/ADQ.-CS/045/2019, celebrado entre “**El Organismo**” y “**La Aseguradora**”; mismo que se da cuenta mediante Ficha Informativa registrada AD/FI/003/2020 y Memorandum AD 016/2020; de conformidad a los artículos 80, 81, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Motivo por lo se procede a la suscripción del presente documento.

II.- Declara “La Aseguradora” que:

a).- Es una persona jurídica, con datos de constitución, representación y demás necesarios y acreditados en el expediente correspondiente a las Licitación Pública AD/SC/059/2018. de fecha

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO EN FECHA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, CON REGISTRO DJ/ADQ.CS/045/2019, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y SEGUROS INBURSA SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA.
JACC/MGCD*

Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.45149
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx

DJ/ADQ-CS/024/2020

18 dieciocho de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, mismo que obra en los archivos de "El Organismo".

b).- Que con tal capacidad comparece a la suscripción del presente documento.

III.- Declaran las partes que:

En virtud de lo expuesto, están de acuerdo en someterse a las siguientes;

C L Á U S U L A S:

UNICO.- "El Organismo" y "Seguros Inbursa" acuerdan que comparecen a través del presente instrumento jurídico a modificar el Contrato de Suministro registrado DJ/ADQ.-CS/045/2019, que fue suscrito previamente por las partes, en fecha 17 diecisiete de enero del año 2019 dos mil diecinueve; en lo correspondiente a:

a).- La **adquisición de una extensión de vigencia** para 868 ochocientas sesenta y ocho pólizas de Seguro contra Accidentes Personales.

Cuyo periodo de vigencia extendida, será suministrado por una vigencia de seis meses, iniciando a las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de enero del año 2020 dos mil veinte y hasta las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de julio del año 2020 dos mil veinte; con las mismas condiciones y características que las originalmente contratadas.

A consecuencia de ello, "El Organismo" se obliga a realizar un pago adicional por la cantidad total de **\$83,611.32 (Ochenta y tres mil seiscientos once pesos 32/100 Moneda Nacional)** importe que incluye el pago de los impuestos correspondientes.

2

Dando por reproducido, como si a la letra se insertase, el contenido del contrato en referencia. Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente instrumento, lo suscriben por duplicado, sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; a **los 07 siete días del mes de Febrero del año 2020 dos mil veinte, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Por "El Organismo"



Maestra Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General

Por "La Aseguradora"



José Manuel Félix Sánchez
Apoderado Legal

Testigos



Lic. Olga María Esparza Campa
Directora de Administración y Finanzas



Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez
Jefe del Departamento de Adquisiciones

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO EN FECHA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, CON REGISTRO DJ/ADQ.CS/045/2019, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y SEGUROS INBURSA SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA.
JACC/MGED*

Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.45149
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx